

# Sorpresivas sanciones tras los graves incidentes en el partido Argentino-El Porvenir

15/12/2023



El Consejo Federal del fútbol argentino dio a conocer las diferentes sanciones del partido entre el Sport Club Argentino y Sportivo El Porvenir el pasado fin de semana por la 6ª fecha del Torneo Regional Federal Amateur, que terminó con lamentables y graves incidentes donde jugadores del equipo sanrafaelino agredieron al línea N°1 Thiago Díaz y al sanrafaelino Enzo López que juega para el elenco alvearense.

En el fallo sorpresivamente denota que algunos jugadores fueron sancionados con 2 partidos a pesar de lo que realizaron, sumando a que otros que agredieron también al línea directamente no figuran, mientras que Luciano Alzaa, Yamil Canales, Jonathan Miranda e Ignacio Guerra fueron

sancionados provisoriamente.

## **SANCIONES**

Los suspendidos de ese partido son: Luciano Alzaa (El Porvenir) suspensión provisoria artículo 22º, Yamil Canales (El Porvenir) suspensión provisoria artículo 22º del reglamento, Jonathan Miranda (El Porvenir) suspensión provisoria artículo 22º, Ignacio Guerra (El Porvenir) suspensión provisoria artículo 22º, Javier Silva (El Porvenir) suspensión provisoria artículo 22º.

Rodrigo Canales (El Porvenir) 2 partidos de suspensión artículo 200, Lucas Fernández (El Porvenir) 1 partido de suspensión artículo 200, Ignacio Guerra (El Porvenir), Leonardo Melzi (El Porvenir) 2 partidos de suspensión artículo 200, Fernando Rueda (El Porvenir) 2 partidos de suspensión artículo 200, Enzo López (Sport Club Argentino) 1 partido de suspensión artículo 207.





## RESOLUCIÓN

1º) Dar por finalizado el partido celebrado el día 9 de diciembre del año 2023, entre el Sport Club Argentino vs. el Club Sportivo El Porvenir, correspondiente a la 6ª fecha, zona 1 de la Región Cuyo, con el siguiente resultado: Sport Club Argentino: 3 Club Sportivo El Porvenir 1.

(Regla 3 de Juego de la FIFA y Arts. 32 y 33 del RTP).

2º) En cuanto a los descargos del club El Porvenir y los jugadores informados, prorrogúese el plazo para formular los mismos, por el término de 48 horas (Arts. 32 y 33 del RTP).

3º) Disponer la inmediata suspensión provisional de los jugadores del Club Sportivo El Porvenir, Sres. Claudio Javier Silva, Jonathan Juan Manuel Miranda, Alejandro Yamil, Canales, Luciano Jair Alzza, Ignacio Guerra y Lucas Fernández (Arts. 22, 32 y 33 del RTP).